Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-13MR-0525-0042, "SERVICIOS DE APOYO A LA MIGRACIÓN DE CONTENIDOS Y PRUEBAS DE LAS PLATAFORMAS WWW.ANDALUCIA.ORG, NAC.ANDALUCIA.ORG Y MEDIA.ANDALUCIA.ORG 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 21.487,60 € (IVA excluido)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19 de mayo de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 23 de junio de 2025, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

**TERCERO.-** El valor estimado del procedimiento es de 21.487,60 euros, calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación, y que no existe posibilidad de prórrogas ni modificados.

**CUARTO.-** Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 13:00 horas del día 11 de julio de 2025. Posteriormente, se amplia el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 18 de julio de 2025.

**QUINTO.-** Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

| NIF | Razón social | Fecha presentación oferta |
|---|---|---|
| B91485193 | INGENIA MÁS INFORMA, S.L. | 17/07/2025 20:45 |

**SEXTO.-** Con fecha 29 de julio de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

| Empresas Licitadoras | Oferta técnica | Oferta económica | Total |
|---|---|---|---|
| INGENIA MÁS INFORMA, S.L. | 58,00 | 30,00 | 88,00 |

**SÉPTIMO.-** Vista la propuesta, con fecha 29 de julio de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**OCTAVO.-** Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 29 de julio de 2025, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente C101-13MR-0525-0042, "SERVICIOS DE APOYO A LA MIGRACIÓN DE CONTENIDOS Y PRUEBAS DE LAS PLATAFORMAS WWW.ANDALUCIA.ORG, NAC.ANDALUCIA.ORG Y MEDIA.ANDALUCIA.ORG 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa INGENIA MÁS INFORMA, S.L., por DIECISIETE MIL CIEN EUROS (17.100,00 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

**SEGUNDO.-** Se designa responsable del contrato que se adjudica a Moisés Rubiño García, Jefe del Departamento de Innovación, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 31 de julio de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.